JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, doce de abril de dos mil veintiuno

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE : LINA MARCELA SALAZAR BOTERO
DEMANDADO : JUAN ALEJANDRO MARTINEZ OROZCO
RADICADO: 170014003-007-2021–00113-00

Se deja en conocimiento de la parte actora, el oficio OECM21-1349 provenientes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal, a través del cual comunican que la medida de embargo de remanentes decretada en este proceso SURTIÓ EFECTOS para el proceso Ejecutivo con radicado 17001400300820190082800 promovido contra el aquí demandado y otro por CAMILO ANTONIO -GIRALDO LOPEZ.

Igualmente se deja en conocimiento, el oficio OECM21-1418 procedente de la misma oficina, donde comunican que la medida de embargo de remanentes decretada para el proceso que contra el aquí demandado adelanta DANNY JULIAN TAPASCO TREJOS Radicado 17001400300520190016700, NO SURTE EFECTOS, para este proceso.

También se deja en conocimiento el oficio OECM21-1522 procedente de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de la ciudad, por medio del cual comunican que la medida de embargo de remanentes decretada en este proceso para el proceso Ejecutivo con radicado 17001400300820200025200 promovido contra el aquí demandado por COOPRODEFAM, NO SURTE EFECTOS, para este proceso

Conforme a la solicitud del apoderado de la parte actora, en el sentido de autorizar la notificación al demandado JUAN ALEJANDRO MARTINEZ OROZCO a través del Centro de Servicios; por ser procedente a ello se accede.

De conformidad con los artículos 291 y 292 del CGP y artículo 8 del Decreto 806 de 04 de junio de 2020, se ordena la notificación del demandado, en las direcciones suministradas por la parte actora, en el escrito de demanda, por secretaría remítase todas las piezas procesales requeridas para tal fin, al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta capital.

Notifíquese,

La Jueza,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

.

.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 055 Del 13 de ABRIL DE 2021

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria